



VALORACIÓN DEL PACTO POR EL EURO
ELA. 14 DE MARZO 2011

VALORACIÓN DEL PACTO POR EL EURO

ELA. 14 DE MARZO 2011

El pasado 11 de marzo los gobiernos de la Unión Europea aprobaron en la reunión extraordinaria del Consejo Europeo el Pacto por el Euro, que es prácticamente igual al borrador previo, conocido con el nombre Pacto por la Competitividad.

La propuesta se trata justificar en la necesidad de aumentar la coordinación de las políticas económicas "nacionales" en la Unión Europea, en especial en la zona Euro. Se plantea:

- Ir más allá de lo que ya existe, e incluir los compromisos y acciones más urgentes, más ambiciosas que las ya acordadas y acompañadas de un periodo temporal para su aprobación.
- Concentrarse en acciones que son competencia de los países miembros. Deben acordarse al máximo nivel (el Consejo Europeo, por los presidentes o jefes de gobierno).
- Los compromisos de cada gobierno serán supervisados por el resto, tras un informe de la Comisión Europea.

Se fijan cuatro objetivos:

1. Aumento de la competitividad, sobre la base de la evolución de los salarios y la productividad y las necesidades de ajuste de la competitividad

Para ello se va a controlar la evolución de los Costes Laborales Unitarios (se supone que nominales). Si aumentan mucho y de manera sostenida se entiende que pueden indicar pérdida de competitividad. Se debe identificar a los estados con mayores retos en este campo, que deben afrontarlos en un periodo concreto, determinado.

Cada país debe adoptar sus propias medidas, pero debe prestarse especial atención a las siguientes reformas, para asegurar que el incremento de costes va en línea con la productividad:

- Revisar los acuerdos de fijación de los salarios, y cuando sea necesario, del nivel de centralización del proceso de negociación y de los mecanismos de indexación.
- Garantía de que la fijación de salarios en el sector público contribuye a los esfuerzos de competitividad en el sector privado (sin olvidar el importante efecto de referencia de los salarios del sector público).

2. Impulso del empleo, haciendo el trabajo más atractivo

Las reformas pueden incluir:

- Reformas laborales para promover la flexiguridad.

- Reformas fiscales, como traspasar impuestos del trabajo (cotizaciones sociales) al consumo, aumentando la imposición indirecta.

3. Incremento de la sostenibilidad de las finanzas públicas, en especial lo relacionado con la sostenibilidad de las pensiones, la atención sanitaria y las prestaciones sociales

Las reformas podrían incluir:

- Ajustar el régimen de pensiones a la situación demográfica, por ejemplo mediante el ajuste de la edad de jubilación a la esperanza de vida.
- Limitar los planes de jubilación anticipada y el uso de incentivos específicos para emplear a trabajadores de mayor edad (en especial en el tramo de edad de más de 55 años).

Los estados miembros se comprometen a traducir las normas presupuestarias de la UE en legislación nacional, con carácter vinculante y duradero suficientemente sólido (por ejemplo, constitucional o de ley marco). La formulación exacta será decidida por cada país, si bien deberá asegurar la disciplina presupuestaria tanto en el nivel nacional como en el subnacional.

Se incorporan otras **iniciativas**, entre las que cabe destacar:

- Establecer una base consolidada común en el impuesto sobre sociedades, sin armonizar los tipos impositivos. La Comisión presentará una propuesta legislativa en las próximas semanas.
- Cada año los gobiernos acordarán un conjunto de acciones concretas que se realizarán en un plazo de doce meses. Estos compromisos se reflejarán también en los Programas Nacionales de Reforma y los Programas de Estabilidad, que serán evaluados por la Comisión, el Consejo y el Eurogrupo, en el contexto del Semestre Europeo.

En la Cumbre del 24 y 25 de marzo los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo expondrán las primeras medidas que van a tomar para cumplir dicho Pacto. En todo caso, todos los gobiernos deben hacerlo en los Programas Nacionales de Reforma y los Programas de Estabilidad, que se someterán en abril y que deben presentarse en el Consejo de junio.

VALORACIÓN

- Ataque a los salarios.
- Ataque a los derechos laborales.
- Ataque al gasto social, en especial a las pensiones.
- Renuncia a armonizar la fiscalidad de manera adecuada.
- Búsqueda de cobertura europea a los recortes que en cada estado se vayan a proceder. Acuerdo del Consejo, es decir, de los gobiernos.